

ESTOS SON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LOS QUE MIRACLON SUMINISTRARÁ AL CLIENTE EQUIPO, SERVICIOS DE SOPORTE Y CONSUMIBLES. EL CLIENTE ACEPTA QUEDAR OBLIGADO POR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE MIRACLON CONTENIDOS A CONTINUACIÓN.

Términos y condiciones de Miraclon(T&C')

1. Definiciones, interpretación y conflictos.

1.1. Cuando se utilicen términos en mayúsculas en el Contrato o estos Términos y condiciones de Miraclon se aplicarán las siguientes definiciones:

“Contrato” significará un contrato con el cliente por el suministro de bienes y servicios (incluidos todos los Anexos aplicables y estos Términos y condiciones de Miraclon que formarán parte de él) firmado por representantes autorizados de Miraclon y del Cliente.

“Ley aplicable” se refiere a todas las leyes de cualquier país, modificadas ocasionalmente, que se aplican a los Productos incluidos en el Contrato, incluidas, entre otras, las siguientes: derecho civil, de hecho, derecho internacional y reglamentos de cualquier autoridad local, nacional o internacional.

“Técnico certificado de mantenimiento” y **“Operador certificado”** significan una persona certificada por Miraclon debido a que completó correctamente toda la capacitación correspondiente para su certificación (incluidos los nuevos Productos, Servicios y Software aplicables o cualquier capacitación actualizada) a costo y cargo del Cliente.

“Finalización de la instalación” significa, para los Equipos y el Software, que el Equipo y el Software se Entregaron e instalaron, y que Miraclon completó correctamente una prueba de funcionamiento de los Equipos, excepto para los Equipos y/o Software de instalación propia, en cuyo caso la Finalización de la Instalación será la fecha de Entrega.

“Información confidencial” significa la información marcada como confidencial o que por su índole es claramente confidencial, incluidos, sin limitarse a ello, la información financiera y operativa relacionada con el negocio (incluyendo la contraseña del sistema), productos de prueba no publicados, dibujos, diseños o manuales relacionados con los Productos, cualquier información relacionada con Miraclon o con los servicios, operaciones, precios, información de servicio, derechos de diseño, secretos comerciales de Miraclon o del Cliente, y que se divulgue (ya sea por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio) por la Parte divulgante, ya sea directa o indirectamente, a la Parte receptora.

“Consumibles” significa los materiales (incluidos la película, el papel, las planchas, las telas, los plásticos, los medios digitales, los medios de transferencia, los medios de prueba y otros sustratos con capacidad de producción de imágenes), los químicos, los filtros y las bombillas que se consumen durante el uso normal del Equipo.

“Unidades reemplazables por el cliente” significan los componentes de los Equipos que el Cliente reemplaza, según lo determine Miraclon, sin la necesidad de asistencia in situ por parte de Miraclon.

“Entrega” significa para el Equipo, el Software y los Consumibles DAP (entregados en el lugar, Incoterms® 2020) en la planta baja del Sitio del Cliente y para Partes FCA (Free Carrier Incoterms® 2020) en el Almacén de Miraclon.

“Parte divulgante” significa la Parte que comparte información Confidencial.

“Fecha de entrada en vigencia” significa la fecha de entrada en vigencia que se muestra en el Contrato o, si no hay una fecha inserta en esta definición, la fecha más reciente de firma del Contrato por ambas Partes.

“Equipos” significa (i) el hardware que el Cliente compra/alquila/arrienda como se identifica en el Anexo: Equipos, software y servicios profesionales y (ii) el hardware cubierto por el Plan de soporte y para el cual el Cliente recibe Servicios de Soporte.

“Bienes” significa el Equipo, el Software, los Consumibles, las Piezas y/o los productos de prueba no lanzados.

“Período inicial” significa el período inicial que se muestra en el Contrato o, si no se muestra ningún período inicial, el período de 12 meses a partir de la Fecha de entrada en vigencia.

“Equipo de soporte inicial” tendrá el significado establecido en la Sección 12.2 a continuación.

“Términos y condiciones de Miraclon” significa los presentes Términos y condiciones.

“Unidades no reemplazables por el cliente” significa los componentes que el Cliente no puede reemplazar sin la ayuda de Miraclon.

“Piezas” significa los repuestos utilizados en los Equipos que no son Consumibles.

“Parte” significa Miraclon o el Cliente y **“Partes”** significa Miraclon y el Cliente.

“Productos” significa Bienes y/o Servicios.

“Parte receptora” significa la Parte que recibe información Confidencial.

“Anexo” significa un Anexo de este Contrato.

“Cargo de servicio” significa el cargo que el Cliente paga periódicamente a Miraclon por Servicios de soporte, según se especifica en el Contrato y en el Anexo - Plan de soporte técnico.

“Servicios” significa los Servicios de Soporte, la Capacitación, la Asistencia para la Puesta en Marcha y los Servicios Profesionales.

“Sitio” significa la ubicación del Cliente donde Miraclon instala los Equipos y el Software o, cuando no son instalados por Miraclon, donde Miraclon entrega los Equipos y el Software o, cuando no son entregados por Miraclon, donde residían originalmente.

“Software” significa (i) software contenido en los Equipos, (ii) software de terceros incorporado en el software de Miraclon o en los Equipos, (iii) todo el software identificado en el Anexo: Equipos, Software y Servicios Profesionales, (iv) cualquier modificación del Software proporcionada al Cliente por parte de Miraclon, a su exclusivo criterio, (v) todos los materiales del usuario y demás documentación y (vi) la plataforma en la nube.

“Licencia para el Soporte del Software” significa una licencia para descargar o instalar una Actualización del Software o una Mejora del Software. Además, la Licencia para el Soporte del Software establecerá los derechos de cada tipo específico de Licencia de Soporte del Software.

“Actualización del Software” significa un lanzamiento de Software, en forma de código de objeto, o de firmware, que proporciona correcciones menores, mejoras y modificaciones al Software o a los Equipos.

“Mejora del Software” significa un lanzamiento de Software, en forma de código de objeto, o de firmware, que agrega nuevas funciones y mejoras de las características para el Software o los Equipos.

“Asistencia para la Puesta en Marcha” significa el soporte en producción para el Operador certificado proporcionado por Miraclon durante la instalación, tal como se indica en el Anexo: Equipos, Software y Servicios profesionales.

“Fecha de Inicio del Soporte” significa la fecha de inicio del suministro del plan de soporte técnico provisto por Miraclon, según se establece en el Anexo - Plan de soporte técnico.

“Plan de Soporte” significa una oferta de soporte técnico que establece el nivel de derechos de servicio adquiridos por el Cliente según se describe en detalle en el Anexo - Plan de soporte técnico.

“Servicios de soporte” significa el mantenimiento del Equipo y el Software y servicio de soporte como se describe más detalladamente en el Anexo: Servicios de soporte que puede incluir, entre otros, capacitación (opcional u obligatoria) además de la Capacitación estándar como se define en el Anexo: Equipo, Software y Servicios de soporte, modificaciones de los Equipos, soporte remoto en línea y otros servicios de mejora de procesos.

“Capacitación” significa toda la capacitación en el aula o in situ proporcionada por Miraclon en el uso y en la operación de los Equipos y del Software y (a no ser que se indique lo contrario) el precio de la Capacitación se incluye en el precio de los Equipos y del Software.

“IVA” significa el impuesto al valor agregado imponible según las Leyes aplicables y cualquier otro impuesto o arancel aplicable, o cargos similares, que deba cobrarse según las Leyes aplicables pertinentes que estén vigentes en el momento de hacer el suministro imponible relevante.

“Período de garantía” tendrá el significado dado en la Sección 9 a continuación.

1.2. Los encabezados de estos Términos y condiciones de Miraclon son solo por conveniencia y no afectarán su significado ni interpretación.

1.3. Las palabras cuyo significado está en singular incluyen también el significado plural.

1.4. Una referencia a escritos o por escrito incluye la comunicación por correo electrónico.

2. Contrato.

2.1. Miraclon acepta vender y/o conceder la licencia al Cliente y el Cliente acepta comprar y/o tomar la licencia de los Productos de Miraclon, tal como se identifica en los Anexos y en los términos y condiciones establecidos o mencionados en el Contrato y estos Términos y condiciones de Miraclon.

2.2. Todos los pedidos enviados por el Cliente no tendrán efecto a menos y en la medida en que sean aceptados por Miraclon a su entera discreción. Los pedidos de Consumibles pueden estar sujetos a cantidades y valores mínimos y a una frecuencia máxima.

2.3. Todos los pedidos se llevarán a cabo mediante el proceso de pedidos en línea de Miraclon, donde esté disponible. Si hay un proceso de pedidos en línea disponible, los pedidos por otros medios (teléfono, fax, correo postal, correo electrónico, etc.) podrán estar sujetos a cargos adicionales que reflejen los esfuerzos de manejo adicional para el procesamiento.

2.4. Los términos del Contrato y estos Términos y condiciones de Miraclon contienen el convenio pleno entre las Partes y cancelan todas las condiciones comerciales anteriores entre Miraclon y el Cliente en relación con su tema. Ningún otro término o condición (incluidos, sin limitarse a ellos, los términos y condiciones que el Cliente suponga aplicar bajo cualquier orden de compra, reconocimiento u otro documento expedido por el Cliente) formará parte del Contrato.

3. Entrega.

3.1. Miraclon hará todos los esfuerzos razonables para entregar los Productos según lo comunicado por Miraclon. Los plazos de entrega solo son estimados y Miraclon no tendrá responsabilidad por no Entregar en dichos plazos.

3.2. En caso de demoras provocadas por fuerza mayor, según se especifica en la Sección 18.3, Miraclon tendrá el derecho de suspender las entregas sin previo aviso o de cancelar el pedido sin responsabilidad.

3.3. Este Contrato cubre la entrega de múltiples pedidos de Productos al Cliente durante la vigencia del Contrato. Cada pedido se tratará por sí solo como un contrato independiente y se regirá por los términos y condiciones del Contrato. Cada pedido se pagará en la fecha de vencimiento como condición precedente para entregas futuras. Cualquier defecto en cualquier pedido de Bienes no será fundamento para la cancelación de los pedidos pendientes ni este Contrato.

3.4. El cliente inspeccionará los Bienes de inmediato en la Entrega para asegurarse de que se haya cumplido el Contrato y estos Términos y condiciones de Miraclon.

3.4.1. Nota de entrega.

Si hay Entregas incompletas o si faltan Productos en los pedidos, debe informarse el hecho a Miraclon por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la Entrega de los Productos en conformidad con esta Sección. En cada Entrega se proporciona una Nota de entrega. El Cliente o su representante tienen la responsabilidad de firmar y escribir su nombre en letra de imprenta en la nota de entrega para confirmar la recepción del pedido. Si faltan productos o están dañados, se debe indicar claramente en la nota de entrega antes de completarse la Entrega. Los reclamos por faltantes o por daños no marcados en la nota de entrega no se aceptarán.

3.4.2. Falta de entrega.

El Cliente debe notificar a Miraclon por escrito si no se produjo la Entrega o hacer las consultas en relación con la factura antes de transcurridos siete (7) días de la fecha de la factura de los Bienes.

3.4.3. Reclamaciones y devoluciones.

3.4.3.1. El Cliente podrá, dentro de los cinco (5 días) posteriores a la Entrega, dar aviso por escrito al área de servicio al cliente de Miraclon sobre cualquier falta de cajas y daños razonablemente evidentes en una inspección que no eran razonablemente evidentes en la inspección al momento de la Entrega.

3.4.3.2. El Cliente proporcionará a Miraclon aviso por escrito de cualquier defecto razonablemente no aparente en la inspección durante la Entrega de los Bienes antes de transcurridos dos (2) días de que el Cliente descubra dichos defectos.

3.4.3.3. Las quejas de calidad en relación con los Consumibles o con las Piezas deben estar acompañadas de una muestra de los Consumibles o de las Piezas dañadas o defectuosas que muestren el defecto informado, junto con las referencias de identificación.

3.4.3.4. Cuando Miraclon esté seguro de que los Consumibles o las Piezas se dañaron o estaban defectuosos antes de la fecha en que el riesgo se trasladó al Cliente, Miraclon los reparará o los reemplazará sin cargo o, a su exclusiva discreción, acreditará al Cliente el precio de los Consumibles o las Piezas. Sujeto a la Sección 3.4.3.5/7.4.3.5, cualquier Consumible o Pieza reemplazado o acreditada debe devolverse a Miraclon. En el caso de que Miraclon permita que el Cliente conserve dichos Consumibles o Piezas, cualquier crédito se reducirá por cualquier recuperación o valor de desecho de dichos Consumibles o Piezas; Miraclon se reserva el derecho de solicitar un certificado de destrucción procedente de un tercero o autodeclaración del Cliente.

3.4.3.5. Los Bienes solo podrán devolverse a Miraclon con la aceptación previa de Miraclon, cuando Miraclon disponga el retiro y emita una nota de recolección; y Miraclon no tendrá ninguna responsabilidad por ninguna pérdida ni ningún daño en los Bienes.

4. Riesgo y título de propiedad.

4.1. El riesgo de pérdida o daños sobre los Consumibles se trasladará de Miraclon al Cliente según se especifica en el Incoterm correspondiente.

4.2. Sujeto a las disposiciones de la licencia del Software, la propiedad del Equipo pasará de Miraclon al Cliente al momento del pago en fondos libres de cargas de todos los montos adeudados a Miraclon, sin importar cómo se haya incurrido en dichos montos. El título de propiedad de los Consumibles y las Piezas pasará de Miraclon al Cliente al momento de la Entrega.

4.3. Hasta que la propiedad total pase al Cliente, el Cliente deberá mantener el Equipo en buen estado y cubierto con un seguro contra todo riesgo de pérdida o daño y deberá proporcionarle a Miraclon un comprobante del seguro si lo solicita.

5. Información sobre capacitación y seguridad para la instalación de Equipos y Software.

5.1. Excepto para los Equipos de instalación propia, Miraclon instalará los Equipos en el Sitio del Cliente en un momento establecido de común acuerdo. Antes de la instalación, el Cliente deberá, a su costo y cargo, completar todas las preparaciones aplicables al Sitio según lo especifiquen Miraclon y las Leyes aplicables. Al Completarse la Instalación en el sitio del Cliente, un representante de Miraclon presentará al Cliente un informe que indicará que los Equipos y/o el Software se instalaron correctamente y que Miraclon logró completar la instalación.

5.2. Miraclon proporcionará Capacitación y Asistencia para la Puesta en Marcha como se describe en el Anexo: Equipos, Software y Servicios profesionales. El Cliente será responsable de programar toda la Capacitación antes de la instalación y tendrá treinta (30) días a partir del momento en que se Completa la Instalación para completar la Capacitación. Si no se programa o completa la Capacitación, esto no será causa para demorar ningún pago en conformidad con el Contrato. A no ser que se indique otra cosa en el Anexo: Equipos, Software y Servicios de Soporte, la Capacitación en el aula se llevará a cabo en las instalaciones de Miraclon y el Cliente será responsable de todos los viajes, viáticos y otros costos incurridos en relación con la Capacitación.

5.3. El Cliente asegurará de que toda la información de seguridad proporcionada por Miraclon en relación con los Productos se traslade a los empleados, contratistas y representantes del Cliente o a los usuarios de los Productos. El Cliente no alterará, ocultará ni quitará ninguna información de seguridad de los Productos.

6. Servicios.

6.1. Servicios. El Cliente llevará a cabo sus responsabilidades según y cuando Miraclon se las comunique de manera oportuna. Miraclon no será responsable, o de ninguna manera estará sujeto, por cualquier demora provocada por el Cliente al no llevar a cabo sus responsabilidades oportunamente.

6.2. Servicios de Soporte. Miraclon llevará a cabo los Servicios de Soporte en conformidad con cualquier declaración de trabajo que describa las responsabilidades específicas del Cliente y de Miraclon. El Cliente llevará a cabo sus responsabilidades identificadas en cualquier declaración de trabajo de manera oportuna. Los Servicios de Soporte se llevarán a cabo en un tiempo razonable después de la Finalización de la Instalación de los Equipos y del Software. En el caso de los Productos para instalación propia o los Productos para capacitación propia, el Cliente debe llevar a cabo dicha instalación o capacitación antes de que Miraclon lleve a cabo cualquier Servicio de Soporte. Los Servicios de Soporte son un servicio

de duración fija y se proporcionarán según los días descritos en el Anexo: Equipos, Software y Servicios de Soporte, y en un día de trabajo de siete (7) horas. Si se requiere tiempo adicional en el Sitio del Cliente, se proporcionará con cargos por tiempo y materiales a las tarifas vigentes de Miraclon y sujeto a las limitaciones en los horarios y a la disponibilidad local.

6.3. Sujeto a los términos del Contrato y estos Términos y condiciones de Miraclon, Miraclon proporcionará los Servicios de Soporte de acuerdo con los Planes de soporte y la Licencia de soporte de software en los términos y condiciones establecidos o mencionados en el Contrato, incluyendo estos Términos y condiciones de Miraclon.

6.3.1. Responsabilidades del Cliente.

- 6.3.1.1. El Cliente deberá, a su costo y cargo, (i) llevar a cabo todos los procedimientos de mantenimiento de rutina y mantener el Sitio, según las especificaciones de Miraclon y las Leyes aplicables; (ii) instalar de inmediato y mantener todas las Actualizaciones de Software y procurar los equipos o el software adicionales que pudieran requerirse para (o como resultado de) dicha instalación y dicho mantenimiento; (iii) proporcionar el acceso necesario para permitir que Miraclon suministre los Servicios de Soporte durante el horario comercial normal; (iv) proporcionar asistencia, información, servicios, Consumibles e instalaciones según Miraclon lo requiera para proporcionar los Servicios de Soporte; y (v) devolver de inmediato a Miraclon, según se le soliciten, todas las Piezas reemplazadas.
- 6.3.1.2. El Cliente es responsable, después de la Entrega, por el riesgo de pérdidas o daños en las Piezas enviadas a ellos, que Miraclon usará para llevar a cabo las reparaciones en los Equipos
- 6.3.1.3. El Cliente es responsable por cualquier daño que sufra alguien del personal de Miraclon por el uso indebido o la modificación de los Productos.
- 6.3.1.4. El Cliente deberá embalar las Piezas que deban devolverse y Miraclon dispondrá la recolección de dichas Piezas. Si el Cliente no permite la recolección de estas Piezas dentro de los catorce (14) días, Miraclon le cobrará al Cliente el precio equivalente de las Piezas a devolver según las tarifas vigentes de Miraclon en ese momento.

6.3.2. Restricciones.

- 6.3.2.1. **Empleados del Cliente.** El Cliente no permitirá que otras personas proporcionen mantenimiento ni soporte a los Equipos ni al Software cuando Miraclon esté proporcionando Servicios de Soporte, a no ser que la persona que proporcione el mantenimiento o el soporte (i) sea Técnico de Mantenimiento Certificado u Operador Certificado, o (ii) haya sido instruida por Miraclon. Sin perjuicio de lo precedente, en ningún caso el Cliente permitirá que sus empleados o contratistas, u otras personas, proporcionen mantenimiento o soporte para los componentes láser de los Equipos.
- 6.3.2.2. **Uso indebido de los Productos; condiciones ambientales.** Miraclon no será responsable de resolver problemas relacionados con (i) el uso indebido de los Equipos y del Software para los cuales Miraclon esté proporcionando Servicios de Soporte, (ii) la configuración del Sitio, incluida la red del Cliente, (iii) las condiciones ambientales, o (iv) la operación o el uso de los Equipos de manera tal que hayan provocado el desgaste prematuro o la falla de los componentes que, a criterio razonable de Miraclon, estén más allá del "desgaste normal" de los Equipos.
- 6.3.2.3. **Uso de los Consumibles.** Se espera que el Cliente proporcione pronósticos actualizados sobre los Consumibles de manera trimestral para los periodos siguientes de tres (3) y seis (6) meses, para todos los Consumibles. Miraclon no será responsable de resolver ningún problema provocado por la operación o el uso de los Equipos con Consumibles no cualificados por Miraclon para su uso con estos Equipos o con consumibles para los cuales los Equipos no están diseñados o configurados para funcionar/usarse (p. ej., el tipo y el tamaño de las planchas).
- 6.3.2.4. **Actualizaciones y mejoras del Software.** Miraclon no será responsable de ninguna mejora de hardware necesaria en relación con las Actualizaciones y Mejoras de Software.
- 6.3.2.5. **Reubicación de los Equipos.** Cualquier Equipo bajo un Plan de Soporte o Licencia de Soporte de Software que se desplace a otra ubicación del Sitio o a otro sitio del Cliente será elegible para los Servicios de Soporte según el Plan de Soporte o la Licencia de Soporte de Software si (i) el Cliente le concede a Miraclon un aviso previo por escrito razonable de su intención de desplazar los Equipos, (ii) Miraclon acepta proporcionar soporte en el nuevo Sitio del cliente y (iii) Miraclon tiene la oportunidad de supervisar e inspeccionar los Equipos durante la desinstalación, el embalaje, el desembalaje y la reinstalación a fin de asegurarse de que los Equipos estén en estado de funcionamiento adecuado después de su reubicación. Las acciones de Miraclon no pueden interpretarse como que brinda alguna garantía al Equipo. El Cliente es responsable por la reubicación y los costos asociados.

7. Cancelación de los servicios relacionados con el Equipo y el Software.

7.1. Ampliación. En caso de que el Cliente tenga el Equipo y el Software bajo un Plan de Soporte o Licencia de Soporte de Software y el Cliente adquiera equipo y software adicionales, por un cargo adicional, dicho equipo y software se colocarán automáticamente en ese Plan de Soporte o Licencia de Soporte de Software, al final de cualquier período de garantía aplicable para dicho equipo y software, a menos que el Cliente notifique a Miraclon lo contrario al menos treinta (30) días antes del vencimiento de la garantía. En dichos casos, la finalización de la garantía se considerará como la Fecha de Inicio del Soporte.

7.2. Nuevo Plan de Soporte o Licencia de Soporte de Software. En el caso de que el Cliente tenga equipos y software que no estén bajo un Plan de Soporte o Licencia de Soporte de Software y ya no estén bajo garantía o el Cliente adquiera equipos y software usados de un tercero, y el Cliente desee comprar un Plan de Soporte o Licencia de soporte de software para dicho equipo y software, el Cliente podrá hacerlo sujeto a la inspección y aceptación de Miraclon. El Cliente, a su cargo, debe tomar cualquier acción correctiva requerida por Miraclon, que incluye, entre otros, en el caso de equipos y software adquiridos de un tercero, el pago de una tarifa de refabricación, certificación y licencia, antes de que dicho equipo y software sean colocados en un Plan de Soporte o Licencia de Soporte de Software.

7.3. Cancelación.

- 7.3.1. Al finalizar el Período de Soporte Inicial, el Cliente puede cancelar los servicios relacionados con el Equipo y el Software de un Plan de Soporte o Licencia de Soporte de Software mediante notificación por escrito a Miraclon, en cuyo caso la supresión será efectiva tres (3) meses después del final del mes de la notificación y la Tarifa del Servicio se ajustará en consecuencia. En el caso de que el Software esté cubierto por una Licencia de Soporte de Software, no se reembolsarán ni acreditarán las tarifas prepagas. Sin perjuicio de lo anterior, si el Cliente financia un Plan de Soporte prepago o una Licencia de Soporte de Software a través de una empresa financiera, el Cliente deberá obtener la aprobación de la empresa financiera antes de cualquier supresión.
- 7.3.2. Miraclon puede eliminar el Equipo y el Software de un Plan de Soporte o Licencia de Soporte de Software mediante notificación por escrito al Cliente, en cuyo caso la cancelación será efectiva tres (3) meses después del final del mes de la notificación y la Tarifa del Servicio se ajustará en consecuencia.

8. Precio y pago.

8.1. Precio y pago. El Cliente deberá pagar el precio de los Productos en su totalidad y en fondos libres de cargas de acuerdo con los términos de pago acordados en el Contrato. No se podrán llevar a cabo pagos en monedas distintas a la especificada en la factura. A no ser que Miraclon acepte lo contrario, el pago se llevará a cabo mediante transferencia electrónica de fondos. Cualquier Tarifa de servicio que deba pagar el Cliente vencerá y será pagadera en su totalidad con antelación al período al que pertenecen los Servicios de Soporte correspondientes.

8.2. El tiempo de pago es esencial y si el Cliente no paga algún monto a su vencimiento, estará de inmediato en incumplimiento y Miraclon podrá, sin perjuicio de sus demás derechos y sin aviso adicional, cancelar el pedido de Productos, posponer el envío de Bienes, suspender los Servicios, alterar los términos de pago, recuperar los Bienes, rescindir el Contrato y, automáticamente, sin la necesidad de aviso previo formal, cobrar intereses sobre todos los montos vencidos a partir de la fecha de vencimiento del pago hasta la fecha de recepción del pago a una tasa mensual del uno y medio por ciento (1,5 %) del saldo pendiente, junto con cualquier otro costo administrativo y legal resultante. Cualquier otro monto pendiente del Cliente a Miraclon también vencerá y será pagadero de inmediato.

8.3. Cambios en los precios de los Servicios de Soporte. El precio de los Servicios de Soporte está sujeto a cambios, en cualquier momento durante o después del Período de Soporte Inicial. Además, Miraclon se reserva el derecho de revisar la Tarifa de Soporte en cualquier momento

durante el período del Contrato. Si, como resultado de esta revisión, el precio para el Cliente cambia, Miraclon dará aviso por escrito al Cliente sobre los cambios al menos treinta (30) días antes de la implementación de dichos cambios.

8.4. Artículos con costos adicionales. Miraclon se reserva el derecho de cobrar al Cliente, bajo un Plan de Soporte o una Licencia de Soporte de Software, los costos adicionales en los que pueda incurrir Miraclon de la manera siguiente:

- 8.4.1. *El Equipo y el Software.* Los (a) cambios del Cliente a la configuración del Equipo o el Software o (b) el aplazamiento de la Entrega o instalación del Equipo o el Software estarán sujetos a un cargo por parte de Miraclon;
- 8.4.2. *Servicios de Soporte.* Sin limitarse a ello, la mano de obra por hora, las piezas, los recargos por zona (si corresponden) y los gastos razonables (viajes, alojamiento, comida y viáticos relacionados, incluidas las telecomunicaciones) al proporcionar Servicios de Soporte como resultado de cualquiera de los siguientes estarán sujetos a un cargo por parte de Miraclon:
 - 8.4.2.1. la reparación, la modificación, el agregado de características, el mantenimiento o la alteración de los Equipos y del Software por parte de terceros distintos a Miraclon, un Técnico de Mantenimiento Certificado o un Operador Certificado;
 - 8.4.2.2. daños en los Equipos por un acto negligente o indebido, o por una omisión por parte de un tercero distinto a Miraclon o sus representantes, o daños debido al uso indebido, a la reubicación, al transporte, al acondicionamiento de aire, al control de humedad, a las descargas electrostáticas, a los campos eléctricos externos, a picos o a la falla de la energía eléctrica, a desastres, a incendios, a inundaciones, a agua, a viento y a rayos;
 - 8.4.2.3. que el Cliente opere los Equipos con (1) hardware o software que no haya sido aprobado o licenciado por Miraclon para su uso; (2) una versión del Software que no sea la Actualización de Software lanzada más reciente o que no contenga la Actualización de Software más reciente; o (3) consumibles no autorizados (no cualificados) por Miraclon para su uso con los Equipos;
 - 8.4.2.4. los Servicios de Soporte que se proporcionen fuera de las horas de cobertura especificadas en el Plan de Soporte o Licencia de Soporte del Software o el Cliente no proporcione acceso al Sitio y/o Equipo de manera oportuna;
 - 8.4.2.5. que se suministren Servicios de Soporte de guardia durante los fines de semana en casos de emergencias;
 - 8.4.2.6. el Cliente no tiene la conexión a Internet requerida por Miraclon;
 - 8.4.2.7. que Miraclon instale Equipos para instalación propia a pedido del Cliente; o
 - 8.4.2.8. que las Piezas reemplazadas no se devuelvan según las indicaciones de Miraclon.

8.5. Cambios en los precios de los Consumibles. Esta cláusula solo es aplicable en ausencia de cualquier cláusula de inflación de los precios en el Contrato.

Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en el Anexo: Consumibles, Miraclon podrá en cualquier momento aumentar el precio de los Consumibles sujeto a una notificación previa por escrito con una antelación mínima de treinta (30) días al Cliente.

Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en el Anexo: Consumibles, todos los precios cotizados también excluyen cualquier recargo temporal que Miraclon, para cubrir cualquier aumento significativo en el combustible, las tarifas o el transporte o los costos de las materias primas para Miraclon, se reserva el derecho de introducir en cualquier momento con una notificación por escrito con un mínimo de treinta (30) días de antelación al Cliente.

Los precios cobrados son los vigentes en el momento del pedido.

8.6. Los precios del Equipo no incluyen, y el Cliente deberá pagar: (i) los costos por herramientas o equipos adicionales (p. ej., grúa, montacargas y costos generales de transporte de los Equipos de la planta baja al área de instalación); (ii) IVA; (iii) aranceles de exportación o importación, u otros cargos aduaneros aplicables, y (iv) almacenamiento y aparejos. También pueden aplicarse cargos adicionales a los que se hace referencia en el Contrato y estos Términos y Condiciones de Miraclon, incluidas las Secciones 6.2 y 7.2.

8.7. La concesión de facilidades de crédito es condicional a que Miraclon reciba pagos en la fecha establecida en su factura, o antes, y Miraclon podrá retirar las facilidades crediticias si los pagos no se llevan a cabo en la misma fecha del vencimiento o antes, en cuyo caso el pago de todos los montos pendientes vencerá y será pagadero de inmediato. Miraclon se reserva el derecho de adaptar la línea de crédito del Cliente, en cualquier momento y sin aviso. El Cliente deberá dar aviso a Miraclon del deterioro de su situación financiera.

8.8. Estados Financieros de los Clientes. A pedido de Miraclon y para establecer o continuar la línea de crédito con el Cliente, el Cliente deberá proporcionar a Miraclon una copia de sus últimos estados financieros auditados o aprobados que no tengan más de dieciocho (18) meses de antigüedad.

8.9. Todos los costos relacionados con los instrumentos de financiación comercial (tales como, entre otros, carta de crédito, crédito documentario) que Miraclon pueda solicitar serán asumidos exclusivamente por el Cliente.

8.10. A no ser que se indique específicamente lo contrario en el Contrato, todos los precios y cargos excluyen el IVA, que se sumará al pago a la tasa vigente en la fecha de la factura del IVA.

8.11. Miraclon puede asignar cualquier pago recibido a cualquier factura pendiente.

8.12. Cualquier pago de devolución u otros montos adeudados al Cliente serán tratados mediante (i) nota de crédito, que se utilizará para compensar cualquier monto pendiente adeudado por el Cliente a Miraclon, o (ii) cuando la compensación no sea posible, mediante pago electrónico, a la cuenta bancaria del Cliente; misma cuenta bancaria desde la que el Cliente paga a Miraclon.

8.13. Compensaciones. Todos los importes pagaderos a Miraclon se pagarán a tiempo completamente con fondos libres de cargas y sin ninguna deducción ni retención (más allá de las requeridas por las Leyes Aplicables), y el Cliente no aplicará ninguna compensación ni ningún contra reclamo contra Miraclon para justificar la retención total o parcial del pago. Sin omisión ni limitación de ninguno de sus derechos o recursos, cuando Miraclon haya incurrido en alguna responsabilidad ante el Cliente, según el Contrato o estos Términos y condiciones de Miraclon, o de otro modo, Miraclon podrá compensar el importe de dicha responsabilidad, incluido cualquier IVA aplicable a pagar, contra cualquier suma que Miraclon le deba en cualquier momento al Cliente.

8.14. Si el Cliente debe pagar cualquier cantidad adeudada en virtud del presente y se considera que el título de propiedad del Producto se ha transferido al Cliente, el Cliente otorga a Miraclon un derecho de garantía sobre los Productos y todas las ganancias de los mismos. El Cliente acepta tomar las medidas que Miraclon pueda razonablemente solicitar para perfeccionar y proteger dicho derecho de garantía. El Cliente reconoce que Miraclon puede presentar Estados financieros UCC-1 que cubran los Productos o cualquier herramienta legal similar aplicable en la jurisdicción correspondiente (los "Estados financieros"). El Cliente autoriza a Miraclon a presentar Estados financieros y cualquier declaración de continuación o enmienda sin la firma del Cliente, donde lo permita la ley. Si la ley no permite la presentación sin la firma del Cliente, el Cliente acepta proporcionar cualquier información necesaria y firmar los Estados financieros a pedido de Miraclon.

9. Garantía.

9.1. Garantía de los Equipos y las Piezas. El Equipo estará libre de defectos materiales en los materiales y en la mano de obra, sujeto a un uso normal y al servicio recomendado, durante el período de garantía establecido en el Anexo: Equipo, Software y Servicios Profesionales. Si no se especifica dicho período, la garantía será por un período que sea menor de (i) doce (12) meses a partir de la fecha de finalización de la instalación del equipo, y (ii) catorce (14) meses a partir de la fecha de Entrega por parte de Miraclon. Las piezas estarán libres de defectos en los materiales y mano de obra durante un período de doce (12) meses a partir de la Entrega. Miraclon no garantiza específicamente que el Equipo o la configuración del Cliente funcionarán sin interrupciones o sin errores.

9.2. Durante el Período de garantía, Miraclon proporcionará a su exclusiva discreción: (i) asistencia remota en días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00, hora local, en la oficina regional de Miraclon; (ii) asistencia en el sitio los días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 17:00, hora local en la oficina regional de Miraclon y las Piezas necesarias para reparar el Equipo; (iii) asistencia en línea a través del centro de atención electrónica; (iv) Piezas y servicios como se especifica en las Órdenes de cambio de campo emitidas por Miraclon durante el Período de garantía.

9.3. Sujeto a las disposiciones de la Sección 10.1, el único recurso del Cliente bajo la garantía descrita en esta Sección será, a entera discreción de Miraclon, (i) reparar o reemplazar la Parte defectuosa o que no conforme o (ii) el reembolso del monto real pagado por el Cliente por el Equipo o Pieza defectuoso.

9.4. Garantía de unidades no reemplazables por el cliente. Las unidades no reemplazables por el cliente deben instalarse bajo la supervisión de un Técnico de Mantenimiento Certificado o un Operador Certificado de Miraclon. De lo contrario, se invalidarán las garantías proporcionadas por Miraclon.

9.5. Garantía de Servicios Profesionales/Servicios de Soporte. Sujeto a las disposiciones de la Sección 10.1, el único y exclusivo recurso del Cliente será, a opción de Miraclon, (i) volver a realizar los Servicios Profesionales o Servicios de Soporte que no conformaron, o (ii) reembolsar el monto pagado por el Cliente por los Servicios Profesionales o Servicios de Apoyo que no conformaron. También se aplican otras exclusiones contenidas en la Sección 10.4 relacionadas con cargos adicionales.

9.6. Garantía sobre los Consumibles. Miraclon garantiza que, en la Entrega y durante dos (2) meses calendario después de la Entrega, los Consumibles cumplirán con sus especificaciones, siempre y cuando se almacenen y utilicen en conformidad con dichas especificaciones. En el caso de cualquier reclamo por parte del Cliente, la responsabilidad de Miraclon se limitará, a elección de Miraclon, a (i) el reemplazo de los Consumibles que son objeto del reclamo o (ii) el reembolso del costo de dichos Consumibles. Los Consumibles como filtros y bombillas no tienen garantía.

9.7. Shine LED Lamp Kits (en adelante definidos como los 'Bienes') deberán estar libre de defectos en materiales y mano de obra, sujetos a uso normal, servicio recomendado y limitaciones de garantía, durante el período de garantía establecido a continuación. La garantía de Miraclon será por un período de tres (3) años a partir de la fecha de envío de los Bienes por Miraclon al Cliente. Miraclon no garantiza específicamente que los Bienes funcionarán sin interrupciones ni errores. El único recurso del Cliente bajo la garantía descrita en esta Sección será reemplazar los Bienes defectuosos o que no cumplan con los requisitos. Los Bienes debe ser instalados por un electricista calificado del Cliente para modificar eléctricamente el hardware de exposición a UV del Cliente siguiendo los esquemas eléctricos y la documentación del equipo, además de las recomendaciones de Miraclon para la instalación de los Bienes. La modificación del hardware de exposición a UV de acuerdo con las recomendaciones de instalación de los Bienes de Miraclon, no afectará la garantía de Miraclon o los servicios cubiertos bajo un acuerdo de servicio de Miraclon.

Miraclon no proporcionará servicios para modificar el hardware de exposición a UV del Cliente. En el caso de que no se modifique el hardware de exposición a UV de un Cliente, se invalidará la garantía de los Bienes proporcionada por Miraclon. El Cliente es responsable de cualquier modificación de su hardware de exposición a UV al usar los Bienes, y de cualquier impacto potencial en las garantías de terceros o servicios de terceros relacionados con el hardware de exposición a UV del Cliente.

9.8. Reclamo de garantía y Limitaciones de las garantías. Las garantías anteriores solo se aplican si Miraclon es notificado de un reclamo de garantía dentro del Período de garantía aplicable y no se aplican a reclamos que surjan de (i) accidente, negligencia, mal uso, abuso, manipulación o transporte inadecuados, o mantenimiento inadecuado del acondicionamiento del aire, control de la humedad o de la energía eléctrica, (ii) el uso por cualquier persona que no sea de Miraclon o alguno de sus agentes autorizados, (iii) la interoperabilidad con otros productos no suministrados por Miraclon, (iv) instalación, servicio o modificación inadecuados por personas que no sean de Miraclon o sus agentes autorizados, (v) uso en un entorno o una manera o para un propósito para el cual los Bienes no fueron diseñados o previstos, (vi) estrés físico o eléctrico inusual, (vii) almacenamiento inadecuado o el uso de productos químicos o equipos de procesamiento no autorizados, o (viii) cualquier causa distinta del uso normal. Cualquier condición o garantía adicional (ya sea expresa o implícita por la Ley aplicable, o que surja de la conducta o un curso anterior de trato o uso o costumbre comercial) en cuanto a la calidad o la idoneidad para un propósito particular, está expresamente excluida.

9.9. Sujeto a las disposiciones de la Sección 10.1, cualquier condición o garantía adicional (ya sea expresa o implícita por la Ley aplicable o que surja de la conducta o un curso anterior de trato o uso o costumbre comercial) en cuanto a la calidad o la idoneidad para un propósito particular, están expresamente excluidas.

10. Exclusiones y limitación de responsabilidad.

10.1. Nada en el Contrato y en estos Términos y condiciones de Miraclon afectará la responsabilidad que Miraclon pueda tener en relación con la muerte o las lesiones personales de cualquier persona que resulten de la negligencia de Miraclon, ni operará para limitar o excluir ninguna responsabilidad por fraude o afirmaciones engañosas fraudulentas u otras responsabilidades que no puedan excluirse según las Leyes Aplicables.

10.2. Sujeto a la Sección 10.1 en ningún caso la responsabilidad de Miraclon o la de su empresa matriz, sus subsidiarias, sus afiliadas, sus licenciatarias, sus fabricantes, sus contratistas y sus proveedores superará el monto real que el Cliente pagó por los Productos específicos que dieron lugar directamente a los daños reclamados, independientemente de la fundamentación del reclamo de la Parte lesionada. EN NINGÚN CASO MIRACLON O SU EMPRESA MATRIZ, SUS SUBSIDIARIAS, SUS AFILIADAS, SUS LICENCIARIAS, SUS FABRICANTES, SUS CONTRATISTAS Y SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES POR NINGÚN TIPO DE DAÑO ESPECIAL, PUNITIVO EMERGENTE O EJEMPLAR POR NINGÚN MOTIVO NI POR NINGUNA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD.

10.3. Sujeto a la Sección 10.1, en ningún caso Miraclon, su empresa matriz, sus subsidiarias, sus afiliadas, sus licenciatarias, sus fabricantes o sus proveedores o contratistas serán responsables por ninguna pérdida de ingresos, de beneficios, de negocios, de contratos o de ahorros en costos, reclamos por pérdida de producción o pagos de buena voluntad llevados a cabo, pérdidas anticipadas resultantes del Contrato, extravío de datos, materiales fuente, imágenes u otros resultados, costo de equipos sustitutos, instalaciones o servicios, o costos por tiempo de inactividad o reclamos de terceros por cualquier pérdida o daño, o por cualquier otro daño o pérdida indirecto, especial, incidental o emergente de cualquier tipo, aunque Miraclon fuera avisada de la posibilidad de dichos daños o pérdidas.

10.4. El Cliente es responsable de implementar su propia seguridad de red, incluidos sus propios sistemas de antivirus y datos de respaldo, incluido, sin limitarse a ello, si los Equipos están conectados a la Internet pública. Sujeto a la Sección 10.1, Miraclon no asumirá ni conservará ninguna responsabilidad ni ninguna otra obligación en relación con cualquier pérdida de datos del Cliente o violación de la seguridad de la red o virus. El Cliente mantendrá indemne a Miraclon, su empresa matriz, sus subsidiarias, sus filiales, sus proveedores y sus licenciatarias, sus contratistas y sus fabricantes contra cualquier reclamo de terceros y pérdidas en relación con violaciones de seguridad en relación con Internet.

10.5. Miraclon y su empresa matriz, sus subsidiarias, sus afiliadas, sus licenciatarias, sus contratistas, sus fabricantes y sus proveedores no serán responsables por la operación insatisfactoria de los Bienes con el hardware, el material o el software de otros fabricantes que no hayan sido cualificados por Miraclon.

10.6. En el caso de los Bienes suministrados por Miraclon, pero no fabricados por Miraclon, la responsabilidad de Miraclon en relación con dichos Bienes se limitará a los montos recuperados por Miraclon según las garantías concedidas por su proveedor, de haberlas.

11. Software.

11.1. Licencia. Miraclon concede al Cliente una licencia no exclusiva, no transferible, no sublicenciable para usar el Software, siempre y cuando el Software se use solo (i) para los fines de los negocios internos del Cliente, (ii) en el único sistema informático en el que está instalado, y (iii) únicamente en el país donde realiza actividades comerciales el Cliente según se indica en el Contrato. El Cliente no agrupará ni compartirá el Software entre distintas computadoras, excepto según lo autorice Miraclon previamente por escrito.

11.2. Propiedad. No se transfieren al Cliente ni el título ni la propiedad del Software, y cualquier uso de los términos "vender", "venta", "compra", "arrendamiento" o "adquirir" en relación con los Bienes respecto del Software se considerará que significa "licencia según las condiciones contenidas en el Contrato". Ni el Cliente ni sus representantes o empleados podrán (i) copiar el Software, excepto por una (1) copia de seguridad, siempre y cuando dicha copia contenga todos los avisos de propiedad y otras marcas que aparezcan en el Software, (ii) asignar o transferir, modificar, mejorar, suplementar, adaptar, traducir, aplicar ingeniería inversa, aplicar ensamblaje inverso, descifrar, descompilar, desarmar, crear trabajos derivados o llevar a cabo mejoras de cualquier otro tipo en el Software, (iii) combinar el Software con cualquier otro programa, o (iv) usar el Software total o parcialmente con el fin de derivar su código fuente. Al finalizar la licencia del Software, el Cliente deberá dejar de usarlo y devolver o certificar su destrucción (incluidas las copias).

11.3. Derechos de terceros. El Software puede incluir programas propiedad de terceros no afiliados con Miraclon (incluido Adobe Systems Incorporated). Estas entidades son beneficiarios externos del Contrato y pueden aplicar las disposiciones del Contrato y de estos Términos y condiciones de Miraclon que se relacionan con sus derechos sobre el Software. Miraclon no tiene ninguna obligación de suministrar Actualizaciones de Software para el software de terceros.

11.4. EULA. Parte del Software puede estar sujeta a las condiciones de un Contrato de licencia para el usuario final (End-User License Agreement, "EULA"). El EULA está integrado de forma digital en el Software y es legible antes de la instalación para la aceptación del Cliente. Los términos del Contrato, estos Términos y condiciones de Miraclon y las condiciones del EULA serán aplicables en relación con el Software y puede obtenerse una copia del EULA de Miraclon a pedido. En la medida en que las condiciones del EULA estén en conflicto con los términos del Contrato y los

Términos y condiciones del EULA, prevalecerán las condiciones del EULA.

11.5. Transferencia de licencia. Sin perjuicio de las disposiciones de las Secciones 11.1 y 11.2, si el Cliente vende o transfiere el Equipo en el que opera el Software, Miraclon ofrecerá la licencia del Software y la prestación de servicios a cualquier usuario final de buena fe ("**Cesionario**") de conformidad con los términos, condiciones y tarifas estándar en vigencia en ese momento, siempre que el Cesionario no sea considerado, a discreción de Miraclon, un competidor de Miraclon o su casa matriz, afiliadas o subsidiarias. En la medida en que el Software se licencie a un Cesionario de acuerdo con esta Sección, la licencia del Cliente para usar el Software se considerará rescindida. Miraclon ofrecerá proporcionar servicios de desinstalación para el Cliente y reinstalación y certificación para el Equipo y el Software y los servicios para el Cesionario a las tarifas de Miraclon aplicables en ese momento.

12. Plazo y rescisión del Contrato.

12.1. El Contrato entrará en vigencia a partir de la Fecha de entrada en vigencia incluida y continuará durante el Período inicial que continúa a partir de entonces, a menos que y hasta que cualquiera de las Partes rescinda el Contrato mediante notificación por escrito con tres (3) meses de antelación a la otra parte, y expira al final del Período inicial o en cualquier momento posterior a dicha fecha.

12.2. El Plazo de Soporte Inicial para la prestación de los Servicios de soporte (y cualquier Plan de soporte y/o Licencias de Soporte de Software en virtud del mismo) será por el Período inicial que comenzará en la Fecha de inicio del soporte establecida en el Anexo: Servicios de Soporte y finalizará en la Fecha de finalización establecida en el Anexo: Servicios de Soporte. Si se seleccionó la opción de renovación automática en el Anexo: Servicios de Soporte, luego de la Fecha de finalización, los Servicios de Soporte se renovarán automáticamente por períodos sucesivos de doce (12) meses a la tarifa de servicio indicada en el Anexo: Servicios de Soporte (sujeta al aumento de los precios como se describe en la Sección 8.3), a menos que el Cliente proporcione a Miraclon un aviso por escrito de no renovación tres (3) meses antes del final del Plazo de Soporte Inicial o de cualquier período de renovación de doce (12) meses.

12.3. Miraclon puede, mediante notificación por escrito al Cliente, rescindir el Contrato o suspender el suministro de Productos inmediatamente en caso de que (i) el Cliente no realice ningún pago adeudado a Miraclon o a una compañía financiera que financie el Equipo y/o el Software dentro de los catorce (14) días siguientes a la fecha de vencimiento; (ii) exista cualquier procedimiento de insolvencia o quiebra por o contra el Cliente, incluido el nombramiento de un síndico; (iii) el Cliente incumpla cualquier disposición material del Contrato o de estos Términos y condiciones de Miraclon, que no se rectifica dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación por escrito que se requiere la rectificación y/o (iv) exista la ocurrencia de algo análogo o que tenga un efecto sustancialmente similar a cualquiera de estas Secciones anteriores o asuntos bajo la Ley aplicable. Dicha terminación será sin perjuicio de los derechos acumulados de las Partes, siempre que, sujeto a la Sección 10.1, Miraclon puede cancelar sin responsabilidad cualquier pedido pendiente, recuperar el Equipo y los Consumibles no pagados y siempre que Miraclon no sea responsable de los daños por terminación o compensación que surjan.

12.4. Si el Cliente cancela un pedido de Bienes por cualquier motivo antes del envío, Miraclon tendrá el derecho a retener o facturar al Cliente el diez por ciento (10 %) del valor del pedido cancelado correspondiente y cualquier costo adicional incurrido por Miraclon.

13. Restricción de la reventa de Productos.

El Cliente declara que está comprando los Productos como usuario final profesional. Excepto según las leyes dispongan lo contrario, los Productos solo podrán usarse para fines de negocios internos y no para su reventa. Miraclon se reserva el derecho de rechazar pedidos de Productos si cree razonablemente que el Cliente los está revendiendo. Cualquier evidencia creíble de la reventa de Productos por parte del Cliente se considerará una infracción sustancial del presente Contrato.

14. Confidencialidad.

14.1. La Parte receptora utilizará la Información confidencial recibida exclusivamente a los fines de llevar a cabo sus obligaciones en conformidad con las condiciones del Contrato y estos Términos y condiciones de Miraclon.

14.2. La Parte receptora se compromete a no divulgar la Información confidencial de la Parte divulgante a ningún tercero, excepto que pueda divulgar dicha Información Confidencial a sus empleados, asesores profesionales, agentes o subcontratistas, pero solo en la medida necesaria para el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato y estos Términos y condiciones de Miraclon. La Parte receptora se asegurará de que cualquier tercero a quien revele la Información Confidencial sea informado de la naturaleza confidencial de la información y esté sujeto a obligaciones de confidencialidad en términos no menos onerosos que los establecidos en estos Términos y condiciones de Miraclon.

14.3. Las disposiciones de esta Sección 14 no se aplicarán a ninguna Información confidencial:

- 14.3.1. en la medida en que es de dominio público o accede al dominio público debido a causas distintas a que la Parte receptora infringe el Contrato o estos Términos y condiciones de Miraclon;
- 14.3.2. que la Parte receptora pueda demostrar con sus registros por escrito que estaba en su posesión antes de recibirla de la Parte divulgante y que no había sido obtenida de la Parte divulgante ni de un tercero en su representación bajo obligación de confidencialidad;
- 14.3.3. que la Parte receptora pueda demostrar con sus registros por escrito que fue obtenida por ella sin restricciones de uso o divulgación por parte de un tercero legítimamente en su posesión y legítimamente autorizado a divulgarla;
- 14.3.4. que haya sido desarrollada de manera independiente por la Parte receptora sin acceso a la Información confidencial; o
- 14.3.5. que debe divulgarse según cualquier Ley Aplicable.

14.4. Las disposiciones de la presente Sección 14 sobrevivirán al vencimiento o la rescisión del Contrato y continuarán durante tres (3) años después de la fecha de dicho vencimiento o dicha rescisión del Contrato.

15. Propiedad intelectual.

15.1. El Cliente no utilizará las marcas comerciales de Miraclon sin la autorización previa por escrito de Miraclon, y se comprende que nada en el presente Contrato y en los Términos y condiciones de Miraclon implica tal autorización.

15.2. Los derechos de propiedad intelectual relacionados con los Bienes pertenecen a Miraclon (excepto cuando son propiedad de un proveedor de Miraclon) y están reservados por Miraclon en el suministro de los Bienes. El Cliente no ejercerá ni presumirá ejercer ningún derecho, poder, privilegio o inmunidad concedido sobre el propietario de cualquier derecho de propiedad intelectual en relación con los Bienes, incluido el derecho de entablar litigios por daños u otros recursos en relación con cualquier infracción.

15.3. Miraclon defenderá al Cliente contra cualquier litigio con base en que los Bienes infringen cualquier patente vigente en el país donde se Entregan los Bienes, siempre y cuando Miraclon reciba una notificación inmediata e información y asistencia para su exclusivo control de la defensa y todas las decisiones para resolver o llegar a un acuerdo, incluidas las negociaciones relacionadas. Esta disposición excluye los reclamos relacionados con Bienes no fabricados por o para Miraclon, Bienes utilizados en combinación con equipos o software no fabricados por o para Miraclon, Bienes utilizados de manera distinta a la especificada por Miraclon o para un fin para el cual no están previstos, Bienes fabricados específicamente según especificaciones o diseños del Cliente, o Bienes modificados después de la Entrega.

15.4. Si se determina que los Bienes que califican infringen una patente y las Leyes Aplicables no permiten su uso posterior, Miraclon, a su propio costo y cargo y a su exclusiva opción, (i) obtendrá para el Cliente el derecho de continuar utilizando los Bienes, (ii) reemplazar los Bienes en infracción con Bienes no en infracción, (iii) modificar los Bienes para que no estén en infracción, o (iv) quitar los Bienes y reembolsar el precio de compra pagado, menos un valor razonable por la amortización del uso.

16. Protección de datos.

16.1. Ambas Partes reconocen que, para la prestación de los Servicios en virtud del presente, cualquiera de las Partes puede proporcionar a la otra Parte información personal. Ambas Partes representan y garantizan que esta información personal fue recopilada en conformidad con las Leyes Aplicables y que tiene la autoridad de suministrar tales datos a la otra Parte. Ambas Partes procesarán la información personal como lo requiera o permita la Ley Aplicable.

16.2. Cada Parte garantiza que cumplirá en todo momento con sus obligaciones según la legislación local de privacidad de los datos aplicable a ella en cualquier país específico (las "**Leyes de Privacidad**"), incluido (sin limitarse a ello), el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la UE. Para mayor claridad, el Cliente (y sus filiales) actúan como controladores de datos (según las Leyes de Privacidad definen el término) y

Miraclon, sus afiliados y sus subprocesadores actúan como procesadores de datos.

16.3. Si cualquiera de las Partes se entera de una vulneración de la seguridad (según se defina en alguna Ley de Privacidad aplicable) que pone en riesgo la seguridad, la confidencialidad o la integridad de la información personal de la otra Parte (un "Incidente"), la Parte que se entere de la vulneración de la seguridad tomará las medidas adecuadas para contener, investigar y mitigar el Incidente. Según lo exigen las Leyes de Privacidad, la Parte que se entere de la vulneración de la seguridad deberá notificárselo a la otra Parte sin demora para permitir que la otra Parte implemente rápidamente su programa de respuesta.

16.4. El Cliente autoriza a Miraclon a utilizar sus afiliados, proveedores y contratistas para fines de procesamiento, alojamiento y almacenamiento de datos, siempre y cuando Miraclon permanezca responsable de la calidad de los Servicios y del cumplimiento de las Leyes de Privacidad aplicadas a los procesadores de datos por parte de los afiliados, proveedores y subcontratistas.

16.5. El Cliente autoriza a Miraclon a recopilar datos del equipo y del software (que, posiblemente, incluya datos personales) de los dispositivos del Cliente usados para los propósitos de este Contrato.

17. Financiación (si corresponde).

17.1. Título de propiedad de los productos financiados. La propiedad legal de los Productos financiados pasará a la Empresa financiera o al Cliente, según lo indique la Empresa financiera al momento del pago total. Miraclon seguirá manteniendo la propiedad del Software y del Equipo alquilado en todas las circunstancias.

17.2. Derechos de Miraclon de pagar los Productos financiados. A menos que Miraclon acuerde por escrito lo contrario, el Cliente o la Empresa financiera le pagará a Miraclon el cien por ciento (100%) del precio del Producto tras la Finalización de la Instalación de los Bienes.

17.2.1. **Entrega y Aceptación.** Si la Empresa financiera requiere que el Cliente firme un certificado de entrega y aceptación u otro documento similar que confirme que los Productos financiados han sido entregados, instalados y están en funcionamiento ("Certificado D&A"), el Cliente deberá firmar dicho Certificado D&A dentro de los tres (3) días de la Finalización de la Instalación de cada fase.

17.2.2. **Falta de pago por parte de la Empresa financiera.** En caso de que la Empresa financiera no pague a Miraclon el Producto financiado por cualquier motivo, el Cliente es responsable del precio total de compra y deberá pagar dicho precio de compra a Miraclon dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación por parte de Miraclon de la falta de pago de la Empresa financiera.

17.2.3. **Recursos de Miraclon por la falta de pago.** Además de los derechos que Miraclon pueda tener en virtud de la ley, la equidad o este Contrato, el incumplimiento por parte del Cliente de esta Sección se considerará un incumplimiento sustancial de este Contrato y puede resultar en que Miraclon (i) inhabilite los Productos financiados, (ii) rescinda cualquier acuerdo de licencia de software relacionado con los Productos financiados, (iii) cobre una tarifa de alquiler y remediación y/o interés de acuerdo con las políticas y procedimientos vigentes de Miraclon en ese momento, (iv) suspenda o finalice los servicios, (v) recupere los Productos financiados y, (vi) a opción de Miraclon, acepte una cesión de los documentos de financiación de la Empresa financiera contra una tarifa razonable para ejercer los derechos en virtud de los mismos contra el Cliente.

17.3. Las Obligaciones del Cliente. Bajo ninguna circunstancia los términos y condiciones de la documentación de la Empresa financiera eximirán al Cliente de cualquiera de sus obligaciones, responsabilidades o compromisos bajo este Contrato.

18. Varios.

18.1. Cumplimiento de las leyes. Ambas Partes acuerdan, en todo momento, cumplir con los aspectos materiales de la Ley Aplicable. Lo anterior incluye expresamente todas las leyes aplicables antisoborno y las prácticas corruptas, incluidas, entre otras, la Ley antisoborno de 2010 (Reino Unido), la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. de 1977, y cualquier otra ley contra el soborno, la corrupción, el soborno comercial, el lavado de dinero o leyes de financiación del terrorismo aplicables a la Parte.

18.2. Asignación/Cambio de control. El Cliente no podrá ceder sus obligaciones en virtud del Contrato o estos Términos y condiciones de Miraclon, ni delegar o subcontratar ningún desempeño, ni acordar ni permitir un cambio de control, sin el consentimiento previo por escrito de Miraclon, cuyo consentimiento no se denegará de manera injustificada. Miraclon podrá (i) asignar sus derechos y obligaciones según este Contrato y los Términos y condiciones de Miraclon, total o parcialmente, en relación con la venta de negocios o activos relacionados con el presente Contrato o en relación con las ventas/licencias/los suministros de Productos, o (ii) ceder la totalidad o parte de sus derechos y obligaciones bajo el Contrato y estos Términos y condiciones de Miraclon a los afiliados de Miraclon sin restricción, (iii) subcontratar sus obligaciones o (iv) cumplir con sus obligaciones a través de los afiliados de Miraclon sin restricción.

18.3. Fuerza Mayor. Ninguna Parte es responsable ante la otra por pérdidas, daños, detención o demoras, ni será responsable si el desempeño no es practicable comercialmente debido a causas más allá del control razonable de dicha Parte, incluidos, sin limitación, huelgas, bloqueos, disputas o escasez laborales, tumultos, revolución, movilización, guerra, epidemia, pandemia, dificultades de transporte, dificultades para obtener los materiales, las instalaciones de fabricación o el transporte necesarios, dificultades de trabajo, rotura de máquinas, accidentes, incendios, inundaciones o tormentas, falla de los proveedores, hecho fortuito, sabotaje, levantamientos civiles, restricciones o embargos impuestos por el gobierno, actos de autoridades civiles o militares, Leyes Aplicables, incapacidad de obtener materiales, componentes o transporte, especificaciones, diagramas o datos incorrectos, demorados o incompletos suministrados por la otra Parte o por terceros (en su conjunto, "Fuerza Mayor"). En el caso de una demora en el cumplimiento debido a Fuerza Mayor, cualquier fecha establecida en el Contrato o estos Términos y condiciones de Miraclon se pospondrá en un plazo razonablemente necesario para compensar la demora.

18.4. Sanciones/Control de exportaciones. El Cliente deberá cumplir con todas las sanciones, y leyes y reglamentos de control de exportaciones en la medida en que se apliquen al Cliente.

18.5. Enmienda, modificaciones. Todo tipo de enmienda o modificación en el Contrato o estos Términos y condiciones de Miraclon deberá hacerse por escrito y estar firmado por representantes autorizados de ambas Partes, o será nulo.

18.6. Omisión. Si Miraclon no ejerce un derecho o un recurso, o los ejerce con demora, esto no constituirá su omisión ni la de ningún derecho de su aplicación posterior.

18.7. Separabilidad. Si alguna parte del Contrato o de estos Términos y condiciones de Miraclon se considera inaplicable, la validez de las demás disposiciones no se verá afectada.

18.8. Representaciones. Los términos del Contrato y estos Términos y condiciones de Miraclon reemplazan todos los borradores, acuerdos, arreglos, entendimientos y discusiones anteriores entre las Partes o sus asesores, siempre que se brinden, y ya sea de manera oral o por escrito. Cada Parte reconoce que al celebrar el Contrato no se basa en ninguna comunicación previa entre las Partes, ni tendrá recursos, relacionados con dicha comunicación previa entre las Partes. Nada en esta Sección limitará ni excluirá ninguna responsabilidad por fraude o afirmaciones engañosas fraudulentas.

18.9. Cumplimiento. Cada Parte tendrá responsabilidad por todos los costos incurridos por la otra (incluidos los honorarios legales y otras costas legales razonables) (i) en relación con el cobro de cualquier importe vencido, y (ii) en cualquier acción exitosa de la otra Parte para hacer cumplir los términos de este Contrato y/o estos Términos y condiciones de Miraclon.

18.10. Avisos. Todos los avisos dados según el Contrato serán por escrito y se considerarán entregados debidamente si se entregaron personalmente o por correo electrónico o por mensajería a la dirección especificada en el encabezado del Contrato o a la dirección notificada oportunamente por la Parte pertinente, según se establece en esta Sección; y se considerarán proporcionados cuando se entreguen personalmente o por mensajería o dos (2) días después de la fecha en que se enviaron por correo electrónico.

18.11. Celebración del Contrato. Es posible celebrar el Contrato por medios electrónicos. El Contrato entrará en vigencia después de su firma por los representantes autorizados de ambas Partes.

18.12. Ley aplicable y jurisdicción. El Contrato y todos los asuntos relacionados con el Contrato se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de México, y cada Parte por el presente se somete a la jurisdicción exclusiva de 'los tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Zapopan, Jalisco' disponiéndose que cualquiera de las Partes tendrá derecho a hacer cumplir cualquier fallo dictado o cualquier sentencia o decisión de 'los tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Zapopan, Jalisco' en cualquier otra jurisdicción y Miraclon puede iniciar procedimientos en cualquier tribunal con jurisdicción. No corresponderá la aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (1980).